



Anuncio de la Resolución del Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa para la adjudicación de los semovientes de varias razas enajenados en subasta con proposición económica en sobre cerrado.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva elevada por la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Secretaría General Técnica, el Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa ha dictado Resolución de Adjudicación definitiva del expediente de enajenación ganadera 2023/SDGAP-05.

A continuación se recogen, de acuerdo con la referida resolución, los semovientes objetos de licitación, con indicación del importe de adjudicación (sin IVA) y el número de licitador al que han sido adjudicados los mismos.

El contenido de la resolución integra será notificado a los interesados en el citado expediente.

Lote	Semoviente	Importe	Licitador
1	BEBEDERO	860,00	19
2	CECOS	1.226,00	19
6	FERMENTO II	687,00	22
7	IGENIO IV	650,00	11
8	NEUTRAL IV	2.097,00	35
9	PEDANTE II	1.022,52	23
10	DELFIN DE IBIO	1.540,00	29
12	NOVATO	951,99	1
15	HELLIN	1.304,00	6
16	PULGARCITA	625,00	27
17	JIJONENCA	825,00	27
18	HUSAR	275,00	46
19	USTED YM	1.026,00	47
21	OBJETIVA IX	2.066,11	24
22	PEREYRA	1.288,80	33
23	UVEA YM	1.560,99	42



24	URELIA YM	1.470,00	43
25	UENA YM	551,00	9
26	TEMATICO	1.050,00	38
27	UTAN	626,00	47
28	CERTEZA	680,00	21
29	CAPEA 25%	1.013,50	2
30	DECANA 25%	881,60	12
31	ESMERALDA 50%	1.225,00	20
32	JAECON 31.25%	846,00	47
34	RECIBO YM	3.303,37	13
35	USOKA YM	1.150,00	34
36	VOSGA YM	766,60	12
37	ULMEN YN	1.530,00	40
38	VEATINO YM 28,13%	956,00	47
39	VELA YM	1.328,00	5
40	VENDAVAL YM	963,82	13
41	VALDOVIÑO YM	1.200,00	10
43	CENSO II	1.650,00	34
44	OTOÑO DTG	1.200,00	10
45	GOMIA II	515,00	46
50	GLACIAR	1.210,00	30
51	PALMIRA 50%	826,00	8
52	BABLE 75%	807,00	3
54	UKELELE	765,00	46
55	SALAMINA	1.210,00	26



MINISTERIO DE DEFESA
SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
SDG. DE ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA

Quedan excluidos, por defectos insubsanables, los licitadores número 45 y número 50.

NOTA.- De existir error en el presente anuncio y disparidad con la Resolución de Adjudicación definitiva del expediente de enajenación ganadera nº 2023/SDGAP-05, de fecha 27 de diciembre de 2023, se estará, en todo caso, a lo recogido en la citada Resolución.